

Administración, la Junta se celebrará en presencia de Notario.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—D. Jesús Arnáez Oca, Secretario.—44.454.

TAVIRA, S. A.

Anuncio del Balance final de liquidación

Por acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria con fecha 6 de octubre de 2003, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, por conclusión de la empresa que constituye su objeto, cesando el Administrador único don José Luis Iguñiz Agesta, que queda nombrando como único liquidador, apoderado especialmente para representar a la sociedad, y dado que no existen otros activos distintos que el metálico efectivo de sus cuentas, y encontrándose asimismo liquidadas todas las deudas, con la única excepción de los que se generarán con la propia disolución-liquidación, se acuerda efectuar una provisión de 3.000 euros para el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, correspondiente, así como los honorarios del Notario, Registro, Asesoría y cualesquiera otros que pudieran derivarse hasta la total cancelación de los asientos registrales, habiendo sido aprobado el Balance final de liquidación que resulta como sigue:

	Euros
Activo:	
Tesorería	40.392,11
Total activo	40.392,11
Pasivo:	
Capital	67.313,36
Resultados negativos	-29.921,25
Provisión	3.000,00
Total pasivo	40.392,11

Se ha acordado por unanimidad que una vez transcurridos los plazos legales de impugnación, se reparta el haber social que asciende a la suma de 37.392,11 euros, entre todos los socios en proporción a su participación.

Puerto de Santa María (Cádiz), 7 de octubre de 2003.—El liquidador, don José Luis Iguñiz Agesta.—45.190.

TORRE DE LA MORA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en el Camping Torre de la Mora, ctra. nacional 340, punto km. 1.171, término municipal de Tarragona, el día 28 de octubre de 2003, a las 9,00 horas en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente 29 de octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 36 y 37 de los estatutos sociales, relativo a la sindicación de acciones.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Robert Ferre Rovira.—45.174.

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de «Unión Catalana de Valores, S. A.», a celebrar en Barcelona, Via Laietana, 45, planta 7.ª, el día treinta de octubre de 2003 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día treinta y uno siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, y en lo menester, nueva adopción de la introducción en los Estatutos Sociales del art. 30 bis, relativo al Comité de Auditoría, acordado por la Junta General de accionistas de 26 de junio de 2003. Nueva redacción de dicho artículo 30 bis.

Segundo.—Orogamiento apoderamientos pertinentes para elevar a público el acuerdo anterior, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta General Extraordinaria, los accionistas que con una antelación de cinco días, como mínimo, a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el libro Registro contable o acrediten tener las acciones depositadas en cualquier entidad adherida al sistema de compensación y liquidación de valores.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe sobre la misma.

Barcelona, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Portals Martí.—45.173.

URALITA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de Uralita, Sociedad Anónima, se acuerda convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Uralita, Sociedad Anónima para su celebración el día 11 de Noviembre de 2003, en el Hotel Eurobuilding, sito en Madrid, calle Padre Damián número 23 a las diez horas, en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión, siendo éste el cerrado a 30 de junio de 2003, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima por parte de Uralita, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Uralita, Sociedad Anónima.

Tercero.—Explicación detallada del:

a) Valor real del patrimonio social utilizado para determinar la relación de intercambio o tipo de canje de las acciones.

b) Tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con la sociedad absorbente, incluyendo los criterios, parámetros y elementos utilizados para su determinación, los valores resultantes de la aplicación de los diferentes métodos y los correspondientes trabajos o informes de valoración.

Cuarto.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Solicitud de admisión a negociación, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia e inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las nuevas acciones de Uralita, Sociedad Anónima que, en su caso, se emitan con motivo de la fusión.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de septiembre de 2003.

1. Identificación de las sociedades que participan en la fusión: La sociedad absorbente será Uralita, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, Uralita), con domicilio social en calle Mejía Lequerica 10, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Sección 8, Folio 168, Hoja número M-14514 y provista de C.I.F. A-28037091.

La sociedad absorbida será Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima (en lo sucesivo, Aragonesas), con domicilio social en Paseo Recoletos 27, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9161, Sección 8, Folio 21, Hoja M-147406 y provista de C.I.F. A-08018798.

2. Tipo de canje: El tipo de canje de la fusión, que ha sido fijado por los respectivos Consejos de Administración basándose en el valor real de los patrimonios sociales de las sociedades participantes, de su cotización respectiva en las correspondientes Bolsas de Valores y de los informes de Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima como asesores financieros, respectivamente, de Uralita y de Aragonesas para esta operación, se establece en 5 acciones de Uralita, de 2,16 euros de valor nominal cada una, por cada 6 acciones de Aragonesas, de 2,85 euros de valor nominal cada una.

La presente fusión no dará lugar a compensación complementaria en dinero alguna.

3. Procedimiento de canje: Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de Uralita y Aragonesas, verificado el correspondiente Folleto Informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrita la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, el procedimiento de canje de las acciones de la Sociedad Absorbida por acciones de la Sociedad Absorbente se realizará a través de las entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos a tal efecto por Iberclear, de conformidad con el régimen de anotaciones en cuenta dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre Representación de Valores por medio de Anotaciones en Cuenta y Compensación y Liquidación de Operaciones Bursátiles.

4. Fecha de imputación contable de las operaciones de la sociedad absorbida: Las operaciones llevadas a cabo por Aragonesas se considerarán realizadas, a efectos contables, por Uralita, a partir del 1 de enero de 2003. A su vez, Uralita asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir de dicha fecha.

5. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas por Uralita en la ampliación de capital tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de su emisión, y otorgarán a sus titulares, igualmente desde la fecha de su emisión, los mismos derechos económicos, incluido el derecho a participar en las ganancias sociales, que las acciones de Uralita actualmente existentes.

6. Derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, por lo que no procede

otorgar ningún derecho ni opción a los que se refiere apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Ventajas en favor de los Administradores o del experto independiente: No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los mismos.

Documentación: En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, Uralita tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los Señores Accionistas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 152, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas, los obligacionistas, los representantes de los trabajadores y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos siguientes:

a) Proyecto de Fusión redactado por la totalidad de los miembros de los Consejos de Administración de Uralita y Aragonesas.

b) Informe sobre el Proyecto de Fusión realizado por KPMG Auditores, Sociedad Limitada, designado por el Registrador Mercantil de Madrid como experto independiente único, común para Uralita y Aragonesas.

c) Informes de los Administradores de Uralita y Aragonesas sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como los correspondientes Informes de los Audi-

tores de Cuentas, de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

e) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrado el 30 de junio de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.

f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 17.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 5 acciones inscritas en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma. Cada 5 acciones darán derecho a un voto.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en Iberclear, que deberán enviar a Uralita, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. Se recuerda a los Señores Accionistas que los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Consejero-Secretario, Javier González Ochoa.—45.242.

VALDAMOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Xil-Meaño (Pontevedra), el 27 de octubre de 2003, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 28 de octubre, en Segunda, si fuera necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditores, si procede, para el ejercicio del año 2003 y siguientes.

Tercero.—Ampliación de capital en la cifra de 1.923.200 Euros más mediante aportaciones dinerarias con emisión de nuevas acciones.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como, en su caso, del informe de los auditores de cuentas, e, igualmente, del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Se requerirá la presencia de notario para la presente Junta.

Xil-Meaño, 6 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Manuel Domínguez Limeres.—45.221.